

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

CORRECCION de errores a la Orden de 11 de abril de 2000, por las que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de Personal Funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error material en la Orden, de 11 de abril de 2000 (D.O.E. n.º 45, de 18 de abril), por las que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el Anexo V, relativo al programa de materias correspondientes a cada una de las distintas especialidades:

En la página 3.605, correspondiente al programa de materias de la Especialidad de Agente Forestal,

donde dice: «TEMA 5. - VIAS PECUARIAS. Ley 3/1995, de Vías Pecuarias y su Reglamento (Decreto 143/1996). Relación de su contenido. Concepto y tipos de vías pecuarias. Ocupaciones. Aprovechamientos. Usos compatibles y complementarios. Infracciones y su sanción.»

debe decir: «TEMA 5. - VIAS PECUARIAS. Ley 3/1995, de Vías Pecuarias y su Reglamento (Decreto 49/2000). Relación de su contenido. Concepto y tipos de vías pecuarias. Ocupaciones. Aprovechamientos. Usos compatibles y complementarios. Infracciones y su sanción.»

Donde dice: «TEMA 7. - RESIDUOS, CONTAMINACION Y OTRAS AGRESIONES AL MEDIO. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Ley 20/1986, de Residuos Tóxicos y Peligrosos y su Reglamento. Infracciones urbanísticas en suelo rústico. Campismo. La contaminación atmosférica, en las aguas y en los suelos.»

Debe decir: «TEMA 7. - RESIDUOS, CONTAMINACION Y OTRAS AGRESIONES AL MEDIO. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Ley 10/1998, de Residuos Tóxicos y Peligrosos y su Reglamento. Infracciones urbanísticas en suelo rústico. Campismo. La contaminación atmosférica, en las aguas y en los suelos.»

ORDEN de 1 de junio de 2000, por la que se modifica la composición de varios Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.

Por Orden, de 11 de abril de 2000 (D.O.E. n.º 46, de 22 de abril), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.

A la vista de las renunciaciones presentadas por miembros de varios Tribunales, corresponde introducir las modificaciones oportunas.

En virtud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia,

D I S P O N E

Modificar los Tribunales de Selección afectados mediante el nombramiento de los nuevos miembros que han de intervenir en los mismos. La composición de dichos Tribunales de Selección queda configurada según se expresa en Anexo a esta Orden.

Mérida, a 1 de junio de 2000.

La Consejera de Presidencia,
M.ª ANTONIA TRUJILLO RINCON

A N E X O

TITULADOS SUPERIORES
PROMOCION INTERNA

TRIBUNAL N.º 1

ESPECIALIDAD

— Administración General.
— Jurídica.